

Lima, 20 de octubre de 2017

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

Presente.-

At. Registro Público del Mercado de Valores

Ref. Hecho de Importancia

Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01

Expediente N° 2017038532

-----  
De nuestra consideración:

Por medio de la presente damos respuesta a vuestro Oficio N° 6615-2017-SMV/11.1 de fecha 17 de octubre de 2017, cuya copia adjuntamos a la presente, mediante el cual se nos requiere remitir por la vía de los hechos de importancia, dentro del plazo máximo de tres (03) días de recibido el mismo, un documento que contenga lo señalado en los numerales 1 al 5 del referido Oficio.

Al respecto, cumplimos con manifestar lo siguiente:

1. Adjuntamos el Código de Ética de nuestra representada, el cual ha sido denominado *Guía de Compromisos Éticos* y se encuentra publicado desde el presente año 2017, con carácter permanente, en la página web de la empresa: [www.alicorp.com.pe](http://www.alicorp.com.pe)
2. La *Guía de Compromisos Éticos* fue elaborada a propuesta de la Gerencia General bajo la supervisión del Comité de Buen Gobierno Corporativo, entrando en vigencia a partir del año 2016.
3. La *Guía de Compromisos Éticos* consolida los principales lineamientos éticos de la compañía los cuales también se ven reflejados en políticas específicas<sup>1</sup> que establecen en detalle el comportamiento a seguir para actuar según los valores de la empresa en la relación con accionistas, miembros del directorio, colaboradores, clientes, consumidores, proveedores, competencia, así como también con el Estado, sociedad, medio ambiente, medios de comunicación y asociaciones.
4. El inciso p) del artículo décimo sexto del Reglamento del Directorio<sup>2</sup>, aprobado en sesión de Directorio de fecha 27 de octubre de 2016, señala que es una función del Directorio velar por el cumplimiento del Código de Ética de la sociedad.

En sesión de Directorio del 19 de diciembre de 2016 se dejó constancia de la verificación por parte del Directorio que la Gerencia General aprobó programas de capacitación relacionados a la *Guía de Compromisos Éticos*, los cuales se realizaron en las siguientes fechas: 21 de enero de 2016, 25 de febrero de 2016 y 9 de agosto de 2016.

<sup>1</sup> Publicadas en la página web de la empresa: [www.alicorp.com.pe](http://www.alicorp.com.pe)

<sup>2</sup> Publicado en la página web de la empresa: [www.alicorp.com.pe](http://www.alicorp.com.pe)



**Alicorp S.A.A.**  
Av. Argentina 4793  
Callao, Perú  
T (511) 315 0800

Los casos de incumplimiento a las disposiciones de la *Guía de Compromisos Éticos* son reportados a través de los canales y en la forma y modo que se establecen en el referido documento.

Esta comunicación se formula como Hecho de Importancia de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

Jaime Manuel Paredes Tumba  
Representante Bursátil